

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., trece de enero de dos mil veintidós

EJECUTIVO Rad. No. 11001310302720210002000

Conforme lo solicitado en memorial obrante en el consecutivo 21 del plenario digital respecto de tener terminada la ejecución por pago respecto del pagaré No. 20756108605 y continuar la acción respecto del pagaré No. 204004018004 de conformidad con lo establecido en el art. 461 del CGP este Juzgado Veintisiete Civil del Circuito de Bogotá D.C.

RESUELVE:

DECLARAR PARCIALMENTE TERMINADO por pago el presente proceso exclusivamente respecto del pagaré No. 20756108605, continua respecto del pagaré No. 204004018004.

NOTIFÍQUESE ()
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **22f9579c3b75973345abbc614fcbb0dcf5d5cf12408214b02b872ff6e3c4d6a4**

Documento generado en 13/01/2022 06:53:05 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>